



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1  
Programa: SCmRequi  
Usuario: Irios  
Fecha: 7/01/2016  
Hora: 01:13:57p.m.

MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

*OPORTUNO*

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No.	<b>135</b>	Fecha Solicitud	07/01/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	Prestación de servicios profesionales para asesorar, gestionar y ejecutar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa. - Jorge Duarte		

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene a cargo gestionar, administrar y controlar el análisis y la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias; prestar asesorías externas en el análisis, diseño y ejecución de estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones; entre otras.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de estrategias de divulgación y ejecución de los análisis y divulgaciones diseñados, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de estudios e investigaciones sobre los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que proyectos como Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., Saber 11 y Saber PRO y su transformación requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el ICFES y sus unidades de ejecución misionales; especialmente porque la aplicación anual de éstos exámenes es el escenario propicio para los análisis agregados que efectúa el ICFES, ya que estos fortalecen el proceso evaluativo y su impacto sectorial.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2016 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), en pro de recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil investigativo, con énfasis en análisis, procesamiento e interpretación de datos, redacción de textos técnicos y académicos, exposición de ideas a grandes audiencias y coordinación de equipos de trabajo investigativos.

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. Ésta iniciativa contractual es uno de esos casos, ya que las obligaciones específicas del contrato y los acuerdos con el Ministerio de Educación Nacional y con el público en general, respecto a la entrega oportuna de resultados de las Pruebas Saber, requieren la contratación de profesionales determinados por su experticia específica en la realización de estas tareas, para asegurar el cumplimiento de éstas actividades.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para asesorar, gestionar y ejecutar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa que adelante el ICFES en 2016.

*S P A N Y P I  
0781000220*

## ESTUDIOS PREVIOS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 6 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Título Profesional en Economía (TP)
2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en Economía o afines (M)
3. Experiencia profesional relacionada de por lo menos 36 meses (ME)

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015), que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Obligaciones específicas:

1. Elaborar la primera versión del informe del estado de la matrícula contratada y concesionada en Cali.
2. Procesar el cálculo del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE), del año 2016
3. Diseñar la guía metodológica del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE).
4. Apoyar la entrega de la información al MEN sobre evaluación educativa y resultados de los exámenes Saber.
5. Asesorar y apoyar en la atención a las solicitudes hechas por los entes interesados en el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE).
6. Asesorar y apoyar el cálculo y escritura de los informes mensuales Saber en Breve.
7. Asesorar y apoyar en la atención a las solicitudes hechas por los entes interesados en Saber en Breve.
8. Asesorar y apoyar las investigaciones del estudio "Contexto Escolar y Social del Aprendizaje en Colombia" en el marco de las pruebas SABER 3°, 5°, 7° y 9° (Factores Asociados).
9. Realizar el procesamiento de las gráficas, análisis y presentaciones de las divulgaciones de la Subdirección que se le soliciten.
10. Adelantar los proyectos de análisis de información sobre evaluación educativa, sus procesamientos y la escritura de documentos técnicos y académicos, que requiera el ICFES.
11. Apoyar el cálculo y escritura de informes nacionales de pruebas e informes académicos o de investigación que se designen.
12. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato

Obligaciones Generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS**

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICSES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Análisis y Divulgación del ICSES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICSES.

**OBLIGACIONES DEL ICSES**

1. Asesorar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICSES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV NIVEL 6, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.343.075) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Jorge Duarte es economista con énfasis en Políticas Públicas desde el año 2012 y magister en la misma disciplina de la Universidad ICESI en el año 2014. Cuenta con experiencia y desarrollo profesional en diferentes campos de investigación durante 4 años consecutivos, además de experiencia como docente en Economía matemática en la Universidad ICESI, más de 2 años de experiencia con funciones de enfoque estadístico en empresa PROESA. Cuenta con un manejo de paquetes estadísticos y procesadores de texto, además de un nivel avanzado de inglés.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 112.116.900) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- a) Once pagos de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.343.075) cada uno, a partir del mes de enero y hasta el mes de noviembre de 2016, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
- b) Un último pago por el valor NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.343.075) que se cancelará en el mes de diciembre de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	112116900	112116900	1	359	1	31/12/2016	0

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre	SILVANA GODOY MATEUS
Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

10

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	FECHA DE INVITACIÓN: 14/01/2016
---------------------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

**JORGE LEONARDO DUARTE RODRÍGUEZ**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para asesorar, gestionar y ejecutar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa que adelanta el ICFES en 2016.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más
2. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

14/01/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA  
VoBo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS  
Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE